



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº22 / 2024-2025
Reunión : 25-3-25-10-24

• **DICTAMENES:**

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 1 JORNADA 10
CATEGORIA	CADETE MASCULINO
DIA	22-3-25
INSTALACION	REAL CANOE NC
EQUIPOS	REAL CANOE -COLEGIO BRAINS
SANCIONADO	ENTRENADORA : ALBA DE LA PARRA RAMOS
CLUB	COLEGIO BRAINS
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EN EL MINUTO 3:16 DEL CUARTO PERIODO SE LE MUESTRA TARJETA AMARILLA A LA PRIMERA ENTRENADORA DEL EQUIPO VISITANTE, COLEGIO BRAINS A, DOÑA ALBA DE LA PARRA RAMOS, CON NÚMERO DE LICENCIA 09136463N, POR PROTESTAR DECISIONES ARBITRALES CON LOS BRAZOS EN ALTO, DICHIENDO "ESO ERA GOL". AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.</i>
INFRACCION	LEVE. PROTESTAS AIRADAS AL ARBITRO
TIPIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION ART.20.3.a) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº22 / 2024-2025
Reunión : 25-3-25-10-24

COMPETICION	CTO. MADRID 1ª DIV / CE - 3ª DIV. F AUT RFEN GRUPO FASE II - LIGA JORNADA 6
CATEGORIA	ABSOLUTA MASC.
DIA	22-3-25
INSTALACION	CONCEPCION CIUDAD LINEAL
EQUIPOS	AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL- CN POZUELO
SANCIONADO	JUGADOR: LEANDRO ALARCON CHAVES
CLUB	CN POZUELO
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>En el 6:36 del cuarto periodo, al jugador nº6 del equipo visitante, C.N.Pozuelo, D. Leandro Alarcón Chaves, con nº de licencia 02553412K, se le ha expulsado definitivamente a los 20 segundos y se le ha mostrado tarjeta roja por protestar una decisión arbitral levantando los brazos y gritando "tengo un brazo levantado". Al finalizar el partido pide disculpas.</i>
INFRACCION	LEVE. PROTESTAS AIRADAS AL ARBITRO
TIPIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION ART.20.3.a) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº22 / 2024-2025
Reunión : 25-3-25-10-24

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 2 JORNADA 10
CATEGORIA	CADETE MASC
DIA	22-3-24
INSTALACION	COLEGIO VILLALKOR
EQUIPOS	VAND´03 POSEIDON – CN POZUEO
SANCIONADO	JUGADOR: ALEJANDRO GOMEZ SANCHO
CLUB	VAND´03 POSEIDON
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EN EL MINUTO 6:17 DEL 4º TIEMPO EL JUGADOR DEL EQUIPO LOCAL VAND 03 -POSEIDON Nº 13 DON ALEJANDRO GOMEZ SANCHO FUE EXPULSIADO CON SUSTITUCION DISCIPLINARIA POR TODO EL PARTIDO Y SE LE MUESTRA TARJETA ROJA POR JUEGO SUCIO Y DEMASIADO AGRESIVO. AL FINAL DEL PARTIDO PIDE DISCULPAS.</i>
INFRACCION	LEVE. JUEGO SUCIO Y AGRESIVO, CONDUCTA ANTIDEPORATIVA.
TIIFICACION	ART.18.I.1.n) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION ART.20.3.a) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº22 / 2024-2025
Reunión : 25-3-25-10-24

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 1 JORNADA 10
CATEGORIA	CADETE MASC.
DIA	22-3-25
INSTALACION	CONCEPCION CIUDAD LINEAL
EQUIPOS	AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL -WP CIUDAD DE RIVAS
SANCIONADO	ENTRENADOR AARON TELLERIA SEOANE
CLUB	WP CIUDAD DE RIVAS
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>En el 6:20 del tercer periodo se le ha mostrado tarjeta amarilla al entrenador del equipo visitante, WP Ciudad de Rivas, D. Aaron Telleria Seoane, con nº de licencia 77477298G, por protestar una decisión arbitral con los brazos abiertos gritando: "han pasado tres segundos y no ha sacado".</i>
INFRACCION	LEVE. PROTESTAS AIRADAS AL ARBITRO
TIPIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº22 / 2024-2025
Reunión : 25-3-25-10-24

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO1 JORNADA 12
CATEGORIA	JUVENIL MASC.
DIA	22-3-25
INSTALACION	EL TORREON POZUELO
EQUIPOS	CN POZUELO- CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	JUGADOR: RODRIGO CASTELLANOS
CLUB	CN POZUELO
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:08 DEL CUARTO PERIODO EL JUGADOR LOCAL 6: RODRIGO CASTELLANOS CON NUMERO DE LICENCIA 52477642-Z ES EXPULSADO CON SUSTITUCIÓN POR TODO EL PARTIDO TARJETA ROJA POR PROTESTAR REITERADAMENTE A LOS ÁRBITROS, AL FINALIZAR PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCION	LEVE. PROTESTAS REITERADAS AL ARBITRO
TIPIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION ART.20.3.a) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº22 / 2024-2025
Reunión : 25-3-25-10-24

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO1 JORNADA 12
CATEGORIA	JUVENIL MASC.
DIA	22-3-25
INSTALACION	EL TORREON POZUELO
EQUIPOS	CN POZUELO- CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	CN CIUDAD DE ALCORCON
CLUB	CN CIUDAD DE ALCORCON
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EN EL MINUTO 3.25 DEL CUARTO PERIODO, SE REQUIERE LA ASISTENCIA DEL DELEGADO DE CAMPO PARA EXPULSAR DE LA GRADA A 2 AFICIONADOS DEL C.N. ALCORCÓN.</i>
INFRACCION	LEVE. INCIDENTE DE PUBLICO. FALTA DE RESPETO Y DE CORRECCION CON EXPULSION DE 2 AFICIONADOS DE LA GRADA
TIPIFICACION	ART.18.I.1.f).k) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	MULTA 60 EUROS ART.20.3.c) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N. ART.25 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	SE HA ADJUNTADO AL ACTA EL INFORME DEL ANEXO AL ACTA RECIBIDO EL 24.3.2025, CUMPLIENDO EN PLAZO Y FORMA. CIRCULAR Nº4 2024/2025 DEL COMITÉ DE COMPETICION

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº22 / 2024-2025
Reunión : 25-3-25-10-24

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO1 JORNADA 12
CATEGORIA	JUVENIL MASC
DIA	23-3-24
INSTALACION	REAL CANOE NC
EQUIPOS	REAL CANOE NC - C.ENCINAS DE BOADILLA
SANCIONADO	ENTRENADOR :RAFAEL FERNANDEZ MARTIN
CLUB	C. ENCINAS DE BOADILLA
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 2:49 DEL CUARTO TIEMPO SE LE MOSTRÓ TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DON RAFAEL FERNÁNDEZ DEL EQUIPO VISITANTE POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL DICIENDO: "ESO ES FALTA EN ATAQUE". PIDE DISCULPAS AL FINAL DEL PARTIDO
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL
TIIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION ART.20.3.a) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº22 / 2024-2025
Reunión : 25-3-25-10-24

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 1 JORNADA 4
CATEGORIA	CADETE MASC.
DIA	23-3-24
INSTALACION	PARQUE SUROESTE
EQUIPOS	WP CIUDAD DE RIVAS- C. ENCINAS DE BOADILLA
SANCIONADO	ENTRENADOR :RAFAEL FERNANDEZ MARTIN
CLUB	C. ENCINAS DE BOADILLA
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EL MINUTO 0:36 EL TERCER PERIODO SE LE MOSTRO LA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE (C. ENCINAS DE BOADILLA) DON RAFAEL FERNANDEZ CON NUMERO DE LICENCIA 76639097 POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL (PENALTI) DICHIENDO : "NO PUEDES PITAR ESTE PENALTI PORQUE NO FUE EXPULSION SINO PENALTI EN LA JUGADA ANTERIOR". EL ENTRENADOR HA SIDO AVISADO EN LAS JUGADAS PREVIAS.</i>
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL HABIENDO SIDO ADVERTIDO CON ANTERIORIDAD
TIIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	SE HA RECIBIDO EL ESCRITO DE ALEGACIONES DEL C.ENCINAS DE BOADIILLA EL 25.3.2025, NO ESTIMANDOSE LAS ALEGACIONES POR SER ASPECTOS TECNICO ARBITRALES QUE NO SON COMPETENCIA DE ESTE COMITÉ DE COMPETICION

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº22 / 2024-2025
Reunión : 25-3-25-10-24

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO1 JORNADA 12
CATEGORIA	JUVENIL MASC.
DIA	22-3-25
INSTALACION	EL TORREON POZUELO
EQUIPOS	CN POZUELO- CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	SECRETARIA DEL PARTIDO ALBA MARIA GONZALEZ GARCIA
CLUB	COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS
NOTA	EN EL ACTA DEL PARTIDO CONSTA EL JUGADOR Nº 6 CARLOS GARCIA ALHAMBRA DEL CN CIUDAD DE ALCORCON CON 4 FALTAS PERSONALES, HABIENDO METIDO 2 GOLES DESPUES DE LA 3ª FALTA PERSONAL
INFRACCION	GRAVE. REFLEJAR EN EL ACTA DATOS ERRONEOS IMPORTANTES QUE TIENEN REPERCUSION EN EL RESULTADO DEL PARTIDO
TIIFICACION	
SANCION	PENDIENTE
NOTA OBSERVACIONES	-SE PIDE INFORME EXPLICATIVO A A LA SECRETARIA DEL PARTIDO ALBA MARIA GONZALEZ GARCIA.DEL MOTIVO DE LA 4ª ANOTACION ERRONEA DE LAS FALTAS PERSONALES, Y LA ULTIMA ANOTACION DE LA CRONOLOGIA DEL PARTIDO SOBRE EL POR QUE DEL CODIGO 10, DEBE DE PRESENTARLO A LA SECRETARIA DE LA F.M.N. ANTES DEL 1.4.2025 -SE PIDE INFORME EXPLICATIVO A LOS ARBITROS DEL PARTIDO SOBRE EL INCIDENTE DE LAS 4 FALTAS PERSONALES Y LA OBLIGACION DE LOS ARBITROS DE REVISAR EL ACTA. DEBEN DE PRESENTARLO A LA SECRETARIA DE LA F.M.N. ANTES DEL 1.4.2025

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº22 / 2024-2025
Reunión : 25-3-25-10-24

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO1 JORNADA 12
CATEGORIA	JUVENIL MASC.
DIA	22-3-25
INSTALACION	EL TORREON POZUELO
EQUIPOS	CN POZUELO- CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	
CLUB	
NOTA	SE HAN PRODUCIDO POSIBLES ERRORES DE ANOTACION EN EL ACTA DEL PARTIDO CON REPERCUSION EN EL RESULTADO DEL PARTIDO
INFRACCION	
TIIFICACION	
SANCION	PENDIENTE
NOTA OBSERVACIONES	SE ESTIMA EL ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR EL CN POZUELO EL 25.3.2025. LA RESOLUCION DE LA POSIBLE INFRACCION QUEDA PÈNDIENTE, A EXPENSAS DE LOS INFORMES EXPLICATIVOS PEDIDOS A LA SECRETARIA Y A LOS ARBITROS DEL PARTIDO.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**